**CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE SOFTWARE NUMERO 01 – 01 SUSCRITO ENTRE CHORO OF TIME Y EL SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE ‘SENA’.**

|  |  |
| --- | --- |
| CONTRATO NÙMERO: | 01-01 |
| FECHA: | De 2018 |
| TIPO DE CONTRATO: | COMPRA Y VENTA |
| CONTRATISTA: | CHORO OF TIME |
| OBJETO: | Instalación, configuración de software para el control y desarrollo de horarios |
| VIGENCIA DEL CONTRATO: | 6 MESES |
| PLAZO DE EJECUCION: | 5 MESES |
| VALOR: | $$$$$$$$ |
| SUPERVISOR | Líder de proyecto: Cristian tapias Perilla |

**Choro of time**

1. Choro of time es una empresa la cual se enfoca en desarrollar software el cual pueda cumplir y satisfacer las necesidades del cliente.
2. El servicio prestado por choro of time es simplemente la instalación y configuración del software en el cual se montara en un servidor hosting debidamente configurado y contratado previamente.
3. El servicio de mantenimiento y desarrollo del software se basa en SQL server 2014 y en ASP.NET de la plataforma Microsoft.
4. Para la validación de garantías se debe cancelar el 75% del valor del proyecto.

**CLÁUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato consiste en la instalación y configuración para el perfecto funcionamiento del software de horarios, para el respectivo uso de los estudiantes y o aprendices los cuales tienen simplemente la función de visualizar los horarios y los administrativos de crearlos o desarrollarlos.

**CLAUSULA SEGUNDA –** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista tiene el deber de entregar el software con todos sus módulos en perfecto funcionamiento, cumplir con las secciones de mantenimiento, capacitación y preguntas del uso del software.

**PARAGRAFO 1**: las capacitaciones se tienen que hacer en los horarios laborales establecidos en el proceso de desarrollo e implementación del proyecto.

**PARAGRAFO 2**: Las jornadas de mantenimiento del software y o actualizaciones que se presenten en el transcurso de vigencia del contrato.

**CLAUSULA TERCERA** **– OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD**: La entidad tiene la responsabilidad de cumplir las cláusulas del contrato y presentarse a todas las citas y capacitaciones a las que se les solicite, para hacer valido un registro de esto y poder hacer uso eficiente de garantías y etc..

**PARAGRAFO** 1: En las jornadas de capacitaciones se debe de solicitar un registro en el cual se demuestre la asistencia y temas cubiertos en la misma, para hacer un uso valido del tiempo de capacitación con el que contara el encargado y el o los capacitados.

**CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El respectivo valor de software es $$$$$$$$ el cual deberá de ser consignado en la cuenta del banco XXXXXX

**PARAGRAFO** 1: El incumplimiento de las fechas de entrega del dinero o el software acarreara a procesos penales e cláusulas de incumplimiento de la contratación de la empresa.

**CLAUSULA QUINTA – GARANTIA:** En el presente contrato se establece la garantía la cual cubre el (20%) del presente contrato. En caso de un malfuncionamiento del software o el incumplimiento en alguna de las cláusulas del mismo contrato. Con una vigencia igual al termino del contrato más cuatro (4) meses más.

**PARRAGRAFO 1:** La garantía se hace valida siempre y cuando en el proyecto sea entregado.

**LUIS FERNANDO CAMARGO.**

Representante legal.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATISTA:**

**DIANA PINZON**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**